



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00170-00

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero del dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer, se informa que la parte ejecutante, no subsanó las deficiencias de la demanda, advertidas en proveído anterior.

SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ
Secretaria

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero del dos mil veintidós (2022).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandante no subsanó las deficiencias de la demanda, advertidas en el auto que antecede, se dispone:

PRIMERO: Rechazar la demanda ejecutiva laboral instaurada por CARLOS OLMOS OLMOS contra COOMEVA EPS S.A.

SEGUNDO: Archivar las diligencias, una vez se encuentre en firme esta providencia, previas las anotaciones de rigor en los sistemas de información de la Rama Judicial.

Notifíquese y cúmplase,

MARCOS JAVIER CORTÉS RIVEROS
Juez

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No <u>020</u> Hoy <u>21 de febrero de 2022</u>. Shirley Tatiana Lozano Díaz Secretaria
--

MMG

Firmado Por:

Shirley Tatiana Lozano Díaz
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 38
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Marcos Javier Cortes Riveros

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 38

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a184bfe11717906eedd4907053faf27f606950d6d8291943cb99c938e3904e2**

Documento generado en 18/02/2022 09:00:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>